



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 10 de Febrero de 2015.-

EXP-EXA N° 8.408/2014

RES- EXA: 027/2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 836/14, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación: Exclusiva

Asignatura: Fundamentos de Química II

Carrera/s: Licenciatura en Química (plan 1997 y plan 2011), Bromatología (plan 2001), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997) y Analista Químico (plan 1997)

ARTÍCULO 2°: Constituir el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA: 836/14, como seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> • Macorito, Alberto Manuel • Barberá de Estrella, Mónica • Geronazzo, Hugo Isidoro 	<ul style="list-style-type: none"> • Moraga, Norma Beatriz • Adamo, Carmela • Diaz, Mirta Elizabeth • Salfiti, José Adrián • Ben Attabef, Aída • Farfán Torres, Elsa Mónica • Mishima, Horacio Tacashi

ARTICULO 3°: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31° del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

.../// -2-

RESD- EXA: 027/2015

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: lunes 16 de marzo de 2.015 hs. 9:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Martes 31 de marzo de 2.015 hs. 12:00

INFORMES: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5.150 – 4400 – SALTA, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.

Inscripciones: Serán recepcionadas en Dirección Administrativa de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente, en el horario de atención, de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs. a excepción del día de cierre de inscripciones en que el horario será de 09:00 a 12:00 hs.


ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:


“Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)”

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento de Química, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente, al docente que ocupa el cargo: Dr. Fernando Soria, a la Dirección Administrativa de Docencia. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC
sbb


Mag. MARIA TERESA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa